**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**IDENTIFICACIÓN**

Nombre del establecimiento:

**CENTRO EDUCATIVO RURAL**

**CLAUDINA MÚNERA**

Dirección VEREDA LA CORRALA

Subregión: VALLE DE ABURRÁ

Municipio: CALDAS

Núcleo de desarrollo educativo: ANDES – CALDAS - TÁMESIS

Código DANE: 205129000156

Rut: 811011120-5

**FILOSOFÍA Y FUNDAMENTOS**

**Aspectos legales**

El Proyecto Educativo Institucional tiene su aspecto legal con base en la Constitución y la Ley.

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA**. Los siguientes artículos de la Carta Política de Colombia, hacen referencia precisa a la obligatoriedad de la Educación tanto básica primaria como secundaria, como un derecho inalienable de toda persona nacida o nacionalizada en Colombia.

Artículo 1. Colombia es un Estado social de derechos organizado en forma de República Unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Artículo 26. Toda persona es libre de escoger su profesión u oficio. La ley podrá exigir títulos de idoneidad. Las autoridades competentes inspeccionarán y vigilarán el ejercicio de las profesiones. Las ocupaciones, artes y oficios que no exijan formación académica son de libre ejercicio, salvo aquellas que impliquen un riesgo social. Las profesiones legalmente reconocidas pueden organizarse en colegios. La estructura interna y el funcionamiento de éstos deberán ser democráticos. La ley podrá asignarles funciones públicas y establecer los debidos controles.

Artículo 44. Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

La familia, la sociedad y el Estado, tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir a la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás.

Artículo 45. El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral.

El Estado y la sociedad garantizan la participación activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

Artículo 47. El Estado adelantará una política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ello se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación formará al colombiano, en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica de trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

El estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, que será obligatoria entre los cinco y los quince años de edad y que comprenderá colmo mínimo, un año de preescolar y nueve de educación básica.

La educación será gratuita en las instituciones del Estado, sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo.

La nación y las entidades territoriales participarán en la dirección, financiación y la administración de los servicios educativos estatales, en los términos que señalen la Constitución y la Ley.

Artículo 68. El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra.

Los particulares podrán fundar establecimientos educativos, la ley establecerá las condiciones para su creación y gestión.

La comunidad educativa participará en la dirección de las instituciones de educación.

La enseñanza estará a cargo de personas de reconocida idoneidad ética y pedagógica. La ley garantiza la profesionalización y dignificación de la actividad docente.

Los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores. En los establecimientos del Estado ninguna persona podrá ser obligada a recibir educación religiosa.

Las integrantes de los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural.

La erradicación del analfabetismo y la educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidad excepcionales, son obligaciones especiales del Estado.

Artículo 70. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, artísticas y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.

La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

Los anteriores artículos dan de manifiesto la correspondencia que hay entre lo mandado por la Constitución y las exigencias que se presentan entre los cambios sociales, políticos y educativos con respecto al tipo de personas que se formarán para convivir en la sociedad actual y la del próximo milenio.

**LEY GENERAL DE EDUCACIÓN** (115 de febrero 8 de 1994). Es la que da las directrices para que todos los estamentos de participación, de tolerancia, de pluralidad, sean las bases educativas en el aspecto social y en el desarrollo integral y armónico de los procesos intelectual, afectivo-volitivo y psicomotriz, en el afán de que todos los educandos adquieran habilidades, hábitos y destrezas, es decir, la ley está dando todos los medios para que la educación contribuya para que las personas se formen desde el conocer, el ser y el hacer, que le permita a cada individuo participar activamente en la solución de la problemática que afecta la calidad de vida, y para el fomento de la ética, la solidaridad, la autogestión, la convivencia armónica y la justicia social.

De ahí que el Proyecto Educativo Institucional, es el fundamento del reordenamiento educativo que responde a las grandes transformaciones por las que está atravesando el mundo de la educación, que conlleva sin duda alguna a obtener mejores condiciones de vida.

**DECRETO REGLAMENTARIO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994**.Todos los articulados, pero de manera especial, del 14 al 20, dan las pautas precisas para que cada comunidad educativa, participe, aplique y ejecute el Proyecto Educativo Institucional.

Orienta de manera específica para que, por medio del Proyecto Educativo Institucional, se genere, se conserve y se comunique el conocimiento científico, tecnológico y cultural en el propósito de que cada educando vaya inscribiendo su objeto de formación en el contexto de la interdisciplinariedad de las ciencias.

**MARCO CONCEPTUAL DEL PEI**

Bases teóricas. Textualmente se transcribe lo que al respecto escribe el Ministerio de Educación Nacional en lo que hace referencia a los Lineamientos Generales para la Construcción del PEI.

El Proyecto Educativo Institucional, PEI, es el proceso permanente de reflexión y construcción colectiva del ser y del quehacer de la Comunidad Educativa (para la Comunidad Educativa del Centro Educativo Rural Claudina Múnera, sin apartarse de los lineamientos, es formarse para el Conocer, el ser y el Hacer de dicha comunidad).

El PEI busca mejorar la calidad de la educación y, por ende, la calidad de vida de las comunidades educativas, mediante el ejercicio de la autonomía administrativa y pedagógica y socio-cultural. Además, posibilita la interiorización y la producción de saberes y valores para el desarrollo integral de las personas, la integración de la Comunidad Educativa mediante la participación activa y permanente y el respeto a las diferencias y diversidad étnica y cultural, posibilitando crear nuevas y diferentes formas de ver e interpretar el mundo.

En este contexto, el PEI parte de la realidad institucional, para proyectarse a los niveles local, regional, nacional e internacional. Responde tanto a situaciones y necesidades personales de los estudiantes para el desarrollo de sus capacidades, valores y destrezas, como a las características y necesidades de su entorno.

**Principios**. Dada su importancia validez, también se transcriben textualmente los principios que plantea el MEN.

-La Democracia, favorece la participación, el respeto, la convivencia y la interrelación de la escuela con la comunidad.

-La Identidad, permite el desarrollo del sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa.

-La Interculturalidad, permite las relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad fundamentadas en el intercambio de saberes que van en pro del enriquecimiento mutuo.

-La Flexibilidad, lo hace susceptible de modificaciones y ajustes oportunos y permanentes y lo convierte en un proceso de investigación, comprensión y compromiso que permiten asumir formas de organización y desarrollo apropiadas.

-La autonomía, ejercida en todos los procesos administrativos y pedagógicos reflejada en la autogestión y la cogestión.

-La investigación, permite el conocimiento objetivo de la realidad para transformarla.

-La dimensión lúdica y recreativa, propicia las relaciones alegres, afectivas, humanas, que facilitan la creatividad, el compromiso y el humor dentro del proceso educativo.

Sobre estas bases, cada comunidad educativa elabora su proyecto para alcanzar la misión, los propósitos y metas que le dan identidad propia.

Además, permitirá, que desde el conocer, se pueda leer la realidad con el propósito fundamental de intervenirla y transformarla. Desde el ser, se tengan las actitudes y aptitudes necesarias para poder intervenir y transforma la realidad; y desde el hacer, cómo se relaciona lo particular con lo universal, la teoría con la práctica.

**Propósitos**. El PEI es una instancia que permite el replanteamiento profundo de una educación que busque la formación integral de las personas y la cualificación constante de la calidad de vida. Propicia una formación en donde se adquieran las competencias básicas para aprender a aprender.

En este proceso se privilegian los aprendizajes significativos, el desarrollo de capacidades y valores, actitudes, sentimientos, conocimientos y compromisos necesarios para una vida digna personal y social, transformando y enriqueciendo su contexto. Además, el PEI, busca:

-Promover el desarrollo de una sólida cultura de creación y construcción social de conocimientos, de amor, de felicidad, de afecto, de sueños y manifestaciones en el interior de la comunidad educativa, mediante la profunda transformación de las relaciones entre sus integrantes.

-Fortalecer la integración y cualificación de la comunidad educativa, creando ambientes de comunicación, de gestión democrática, de participación y de equidad.

-Facilitar el intercambio de experiencias relevantes.

-Evidenciar las condiciones reales de la institución y de su contexto, a través de un diagnóstico inicial y permanente.

-Transformar la concepción y el ejercicio de la administración, del poder, la autoridad y la participación.

-Integrar, dar sentido y flexibilizar todos los procesos administrativos y pedagógicos escolares con el fin de superar las dificultades, reconocer y respetar las diferencias individuales tanto de comportamiento como de aprendizaje.

-Apoyar y afianzar los procesos de investigación cualitativa y cuantitativa en la institución educativa con el fin de formular alternativas pedagógicas innovadoras apropiadas a las condiciones socio-económicas, culturales, ambientales locales y nacionales.

-Perfeccionar y cualificar el ejercicio de la profesión docente.

-Utilizar el tiempo y el espacio escolar de acuerdo con las características institucionales y regionales. (Ministerio de Educación Nacional, Men, Lineamientos Generales para la construcción de Proyectos Educativos Institucionales. Santafé de Bogotá: MEN; 1996. P. 11.

INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo Institucional es la Brújula, el Norte que orienta el quehacer, la gestión escolar de un establecimiento educativo, en nuestro caso, del Centro Educativo Rural Claudina Múnera.

El Proyecto Educativo Institucional, nos presenta las herramientas necesarias, para plasmar la vida institucional, teniendo en cuenta su Modelo Pedagógico su Misión, su Visión, su Filosofía, etc.; estableciendo, además, la ruta que se ha de seguir, para cumplir con los Fines de la Educación en Colombia, plasmados en la Constitución de 1991.

CONCEPTO

El Centro Educativo Rural Claudina Múnera, se apropia de los conceptos dados por la Secretaría de Educación de Medellín en lo relacionado con lo que es el Proyecto Educativo Institucional, definiciones que ha dado el Ministerio de Educación Nacional.

“El Proyecto Educativo Institucional define la forma como una institución educativa «ha decidido alcanzar los fines de la educación definidos por la ley, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio» (Decreto 1075, Art. 2.3.3.1.4.1).

La Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, estableció que es deber de los establecimientos educativos elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional o PEI, como un proceso de planeación colectivo a través del cual una comunidad educativa define cómo va a lograr la formación integral del educando. De esta manera, es una hoja de ruta que especifica, entre otros aspectos, «los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión […]». Asimismo, la Ley señala que «el Proyecto Educativo Institucional debe responder a situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable» (Ley 115 de 1994. Art. 73).

Ahora bien, para comprender mejor los alcances de un Proyecto Educativo Institucional, es útil analizar cada una de las palabras que lo componen:

Un PROYECTOes una forma de organizar nuestras acciones para alcanzar fines previamente establecidos e intencionados. Implica detallar y adoptar un conjunto de procesos y medios para avanzar hacia unas metas fijadas, estableciendo los recursos, tiempos, actores y escenarios requeridos para su materialización.

ALCANCE

Nuestro Proyecto Educativo Institucional P.E.I. está proyectado hasta el año 2022, para la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria hasta el grado 8°, atendiendo una población entre los 180 y 250 alumnos, los cuales van entre los 4 y 18 años de edad, teniendo como base la inclusión escolar de estudiantes en edad escolar, de estudiantes con discapacidad y de estudiantes con talento excepcional.

También va a beneficiar a un personal docente entre 9 y 11 docentes y unos 150 padres de familia.

JUSTIFICACIÓN

Se pretende darle a los estudiantes más que unos contenidos, un asesoramiento, una objetivación del conocimiento para que se forme para la auto educación permanente, es decir, formarse para el conocer, el ser y el hacer, que le posibilite construir personalmente la capacidad, el rendimiento y el comportamiento a partir de la escala de valores y aptitudes de cada persona y a actuar de acuerdo con ellos autónoma y responsablemente para que pueda integrar a su ser como estructura y crecimiento personales (como lo afirma Cajamarca Rey, Carlos Enrique), la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología, de manera que conservando su originalidad personal se convierta en un líder, innovador y creador, en el desempeño eficaz y eficientemente en su profesión.

En resumen, se quiere que el alumno sea reflexivo y creativo, puesto que cada día el mercado laboral, exige de individuos capaces de generar procesos que den respuestas que enfrenten desde problemas sencillos y locales hasta problemas macro, como el ambiente, la superpoblación y la sobrevivencia económica en un mundo donde la tecnología y la competencia van de la mano con el conocimiento, la información y la capacidad de respuesta.

**TÉRMINOS Y DEFINICIONES**

**GLOSARIO**

**Este Glosario es tomado de la guía – Metodológica PEI Comentado de la Secretaria de Educación del Municipio de Medellín.**

**Áreas**: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación

Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos

educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

3. Educación artística y cultural

4. Educación ética y en valores humanos.

5. Educación física recreación y deportes.

6. Educación religiosa.

7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática.

**Área de Gestión**: Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria.

**Asignaturas**: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1194, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.

**Aspectos del PEI**: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse

en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

**Cátedra**: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la

Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz. El término cátedra como sinónimo de asignatura se ilustra bien en el artículo 3 del Decreto 1038 de 2014, por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz. En este documento se menciona que “los establecimientos educativos [...] deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de [...] las áreas fundamentales.”

**Elementos del PEI**: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

**Estándares**: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen

“lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la

ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a).

**Gestión Directiva**: Gestión directiva: se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución. (Tomado del Ministerio de Educación Nacional, Guía 34.)

**Gestión académica**: ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico. (Tomado del Ministerio de Educación Nacional, Guía 34.)

**Gestión administrativa y financiera**: esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable. (Tomado del Ministerio de Educación Nacional, Guía 34.)

**Gestión de la comunidad**: como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos. (Tomado del Ministerio de Educación Nacional, Guía 34.)

**Lineamientos curriculares**: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define

el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para

afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c)

Proyecto Educativo Institucional - PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art.2.3.3.1.4.1).

**GLOSARIO COMPLEMENTARIO (Tomado del Ministerio de Educación Nacional**

**Aseguramiento de la calidad**: es el conjunto de acciones orientadas a promover, gestionar y mejorar permanentemente la calidad de instituciones y programas, así como su impacto en la formación de los estudiantes.

**Centro educativo**: es la institución educativa que no ofrece la totalidad de los grados definidos como educación obligatoria por la Constitución Política –un año de preescolar y los nueve grados de la educación básica–. Según lo establecido en la Ley 715 de 2001, los centros educativos deben asociarse con otras instituciones para ofrecer la educación básica completa.

**Competencia**: es un saber-hacer flexible que puede actualizarse en distintos contextos. Es la capacidad de usar los conocimientos en situaciones diferentes de aquellas en las que se aprendieron. Implica la comprensión del sentido de cada actividad, así como de sus implicaciones éticas, sociales, políticas y económicas. Las competencias no son independientes de los contenidos temáticos. Cada competencia requiere muchos conocimientos, habilidades, destrezas, comprensiones, actitudes y disposiciones específicas del dominio de que se trata. Sin ellos, no es posible que una persona sea realmente competente.

**Competencias básicas**: son el fundamento sobre el cual se construyen los aprendizajes a lo largo de la vida. Son principalmente competencias comunicativas (comprender y producir textos escritos y hablados y utilizar lenguajes simbólicos), competencias matemáticas (formular y resolver problemas usando conceptos numéricos, geométricos y medidas estadísticas), y competencias científicas (formular y comprobar hipótesis y modelar situaciones naturales y sociales utilizando argumentos científicos).

**Competencias ciudadanas**: son el conjunto de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas, conocimientos y actitudes que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática. Permiten que los ciudadanos contribuyan activamente a la convivencia pacífica, participen responsablemente y respeten y valoren la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano como en su comunidad.

**Competencias laborales**: son el conjunto de conocimientos, habilidades y actitudes propias de las distintas áreas del conocimiento, que aplicadas o demostradas en actividades de la producción o de los servicios se traducen en resultados que contribuyen al logro de los objetivos de una organización o negocio.

**Comunidad educativa**: en concordancia con el artículo 6° de la Ley General de Educación y el artículo 18 del Decreto 1860 de 1994, la comunidad educativa está conformada por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un establecimiento educativo: los estudiantes matriculados, los padres y madres o acudientes, los docentes que laboran allí, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo, y los egresados organizados para participar. Todos los miembros de la comunidad educativa pueden participar en la dirección del establecimiento educativo y opinar a través de sus representantes en los diferentes órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos definidos para cada caso.

**Establecimiento educativo**: es el conjunto de personas y bienes promovido por autoridades públicas o por la iniciativa de particulares, con el propósito de prestar un año de educación preescolar (grado de transición) y nueve grados de educación básica como mínimo, y la media. Los establecimientos educativos deben contar con licencia de funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial, disponer de planta física, infraestructura administrativa, soportes pedagógicos y medios educativos adecuados. En esta guía se emplean los términos “establecimiento educativo”, “institución educativa”, “institución escolar”, “escuela”, “colegio” y “plantel” como sinónimos, con el propósito de evitar la repetición.

Establecimiento educativo con bajo logro: es el establecimiento educativo cuyo promedio combinado de sus estudiantes de grados quinto y noveno en las áreas de lenguaje y matemáticas en las Pruebas SABER se ubica en el primer cuartil (25% inferior) con respecto a los resultados de los demás establecimientos de un municipio, un departamento o la nación.

**Estándar**: es un criterio claro y público que permite juzgar si un estudiante o una institución cumplen con unas expectativas comunes de calidad.

**Estándares básicos de competencia**: son el parámetro de lo que todos los estudiantes deben saber y saber hacer para lograr el nivel de calidad esperado en cada uno de los niveles educativos. Son el criterio contra el cual es posible establecer en qué medida se cumplen los objetivos del sistema educativo y si las instituciones de educación alcanzan los resultados que se esperan de ellas.

**Gestión**: conjunto de acciones que los miembros de una institución realizan para hacer factibles los objetivos y metas establecidos en el proyecto educativo institucional y en el plan de mejoramiento.

**Inclusión**: es un conjunto de procesos orientados a eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes. La inclusión busca que todos los estudiantes tengan igualdad de oportunidades educativas y reciban una educación adecuada a sus necesidades y características personales.

**Indicador**: es una relación entre dos o más variables o datos que permite medir el desempeño de procesos, productos o servicios. Por ejemplo: porcentaje de estudiantes de básica secundaria aprobados en un determinado año lectivo.

**Meta**: es un enunciado en el cual se especifican, en términos cuantitativos o cualitativos, los propósitos establecidos por el establecimiento educativo que deberán ser logrados en un determinado período. Por ejemplo: bajar el porcentaje de reprobación en el ciclo de la básica primaria del 5% al 4% durante el primer año de ejecución del plan de mejoramiento.

**Objetivo**: se refiere a un propósito específico que un establecimiento educativo pretende alcanzar en un determinado período. Por ejemplo: reducir la deserción estudiantil en los próximos tres años.

**Pertenencia**: formar parte de un grupo, un conjunto, una comunidad, o una institución.

**Pertinencia**: es el efecto de algo que está en correspondencia o viene a propósito de alguna situación.

**Plan de mejoramiento**: es un instrumento dinámico que, a partir del seguimiento permanente y análisis de los resultados de una institución, formula objetivos, metas y estrategias a corto y mediano plazo.

1. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS
   1. MISIÓN

El Centro Educativo Rural Claudina Múnera, es un establecimiento educativo de carácter público, que ofrece una educación incluyente en los niveles de Preescolar y Básica, orientando procesos de apropiación del conocimiento científico, tecnológico, hábitos de vida saludable y liderazgo; a través de metodologías activas que permiten la formación integral de los actores educativos.

* 1. VISIÓN

El Centro Educativo Rural Claudina Múnera será reconocido para el año 2030 como una Institución Educativa Rural con calidad académica líder en la formación de competencias sociales, ambientales, laborales y tecnológicas, contribuyendo al desarrollo del ser para la innovación y transformación de su contexto a nivel local, regional y nacional.

* 1. PROPÓSITO

Acogemos con amor, sabiduría y liderazgo transformando realidades

* 1. MEGA
* En 2025 y en adelante el CER CLAUDINA MUNERA alcanzará desempeños altos en el 80% de los estudiantes en las áreas de ciencia y tecnología y transversalidades en todas asignaturas
* En 2026 y en adelante el 100% de los estudiantes del CER CLAUDINA MUNERA desarrollaran una propuesta o proyecto de impacto a la comunidad.
  1. FILOSOFÍA

El Centro Educativo Rural Claudina Munera forma sus alumnos basado en una educación integral, incluyente y democrática que fortalezca las capacidades del conocer, del ser y del hacer para que pueda crear, construir, pensar y promover alternativas de progreso y acción que conlleven a la humanización del individuo, para que sea capaz de resolver situaciones complejas y conflictivas de una manera pacífica y dialogada poniendo en práctica los valores institucionales, entre otros, los siguientes:

AMOR: Como la fuerza permanente para impulsar la formación integral de los estudiantes, que genere una sana convivencia.

COOPERACIÓN: Entendida como la capacidad de trabajo en común llevada a cabo por la comunidad educativa para el logro de un objetivo compartido.

RESPETO: Implica reconocer y aceptar la autonomía y diferencia de cada ser humano para generar espacios de sana convivencia.

RESPONSABILIDAD: Pretende que los niños, niñas y jóvenes sepan asumir y cumplir obligaciones siempre adaptadas a su edad cronológica y/o capacidad.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Como un sentimiento de vinculación o dependencia que experimenta el estudiante. Se manifiesta por una simpatía y una inclinación recíproca entre los individuos de la comunidad educativa y por el cuidado del entorno físico.

TOLERANCIA: Entendida como la aceptación de la pluri-diversidad social, ética, cultural y religiosa, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre y cuando no atenten contra los derechos fundamentales de la persona

EQUIDAD: Dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

PAZ: Entendida como el estado ideal que puede tener o aspirar un ser humano o una sociedad

* 1. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

El Respeto a la persona como fundamento de las relaciones entre los integrantes de la Comunidad.

La Comunicación, clara y oportuna, basada en la Verdad y la Libertad de opinión.

La Promoción constante del Desarrollo Integral, de todas las dimensiones y potencialidades del niño y del joven.

La búsqueda constante del desarrollo del conocimiento científico.

El Carácter Democrático de la formación brindada, sin limitaciones de ninguna consideración, fomentando el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

La capacidad de trabajar en equipo, junto con los valores de convivencia en un mundo al que accedemos todos por igual.

El desarrollo de competencias laborales que estimulen el emprendimiento y la capacidad creadora para impactar el entorno.

La protección y conservación del medio ambiente.

* 1. POLÍTICA DE CALIDAD

El Centro Educativo Rural Claudina Múnera, tiene como Política de Calidad, Programar, Elaborar, Evaluar, Ajustar y Actualizar permanentemente, sus procesos para el mejoramiento continuo de su ser como Establecimiento Educativo y cumplir con Idoneidad y Responsabilidad el proceso de Enseñanza-aprendizaje que propenda en ayudar a formar las Competencias y Conocimientos que permitan a nuestros estudiantes, desarrollarse como personas productivas, contribuyendo desde la formación en el Conocer, en el Ser y en el Hacer, que les permita vivir exitosamente en la sociedad del conocimiento y de los nuevos avances Científicos y Tecnológicos.

Cuenta con:

Un currículo concebido de manera flexible para permitir su innovación y adaptación a las características propias del medio cultural donde se aplica de manera pertinente, flexible, contextualizado y basado en competencias científicas y tecnológicas y liderazgo empresarial.

Un personal docente idóneo, que está en continua formación permanente para el desempeño de su función pedagógica.

Adecuados procesos de integración comunitaria por medio del diálogo abierto, la comunicación, el reconocimiento y una continua motivación para los integrantes de la comunidad educativa.

* 1. OBJETIVOS DE CALIDAD

Evidenciar el Ciclo de Interacción del PEI con la ruta del mejoramiento continuo en cada uno de los procesos de Gestión Escolar mediante el ciclo PHVA –Planear, Hacer, Verificar, Actuar-.

Desarrollar competencias cognitivas, ciudadanas y laborales a través de un currículo ajustado a las necesidades del estudiante, que propenda por dar alternativas de resolución a su vida familiar y social tanto a nivel local, como regional y nacional.

Permitir el desempeño eficaz y eficiente, tanto del personal docente como administrativo, ubicándolo en su área de formación y propendiendo por su formación continua y permanente.

Implementar estímulos y reconocimientos, para los miembros de la comunidad educativa, por su gran desempeño, compromiso, participación, democracia y alto sentido de pertenencia con el establecimiento educativo y la comunidad educativa en general.

* 1. PERFIL DEL ESTUDIANTE (Desarrollado y aprobado – falta transcribirlo)
  2. PERFIL DEL DOCENTE Y DIRECTIVO DOCENTE (Se tomará de la normatividad vigente.
  3. PERFIL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS GENERALES. Se tomará del Perfil emanado por el Empresa Contratista del momento.
  4. PERFIL DE LA FAMILIA (No se tiene)

1. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN INSTITUCIONAL

2.1 DIAGNÓSTICO

**En el año de 2009, la secretaría de Educación Departamental, solicitó a todas y cada una de las Instituciones y Centro Educativos, presentar ante dicha Secretaria, la Ficha del Proyecto Educativo Institucional**

**Contexto Externo.**

**a) Descripción del área de influencia:**

URBANO: Barrio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Comuna \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RURAL: Vereda X Corregimiento \_\_\_\_\_\_\_\_

**b) Población área de influencia:**

HOMBRES MUJERES TOTAL

**c) Número de padres de familia o acudientes de los alumnos de la institución, según el nivel académico alcanzado.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ESCOLARIDAD | COMPLETA | INCOMPLETA |
| Primaria |  |  |
| Bachillerato |  |  |
| Estudios Superiores |  |  |
| Otros |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| Ninguno |  |

**d) Aspectos histórico Culturales:**

**RESEÑA HISTÓRICA**

**e) Entidades y/o empresas que apoyan la institución educativa.**

MUNICIPALES:

Administración Municipal, Concejo Municipal, Comisaria de Familia

DEPARTAMENTALES: Secretaria de Educación – Asamblea Departamental

NACIONALES:

Ministerio de Educación Nacional

Bienestar Familiar

ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES:

FUNDACIÓN ANTIOQUIA INFANITL (FAI)

CAJAS DE COMPENSACIÓN: COMFAMA Y COMFENALCO

**Contexto interno.**

1. **Institución o Centro Educativo:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| AÑO DE FUNDACIÓN | CARÁCTER | | | | AMPLIACIÓN DE COBERTURA | | | |
| 1963 | Oficial | X | Privada |  | SI |  | NO | X |

|  |  |
| --- | --- |
| DISPOSICIÓN LEGAL  QUE LA (LO) CREA | Aprobado por Resolución Departamental Nº S 201500094400 de marzo 12 de 2015 |

**b) Niveles de educación formal que ofrece.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| PREESCOLAR | X | BÁSICA PRIMARIA | X | BÁSICA SECUNDARIA | X  6° a 8° |

Observaciones: No

1. **Indicadores durante los últimos cinco años.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADORES | NIVELES | ANÁLISIS SITUACIONAL POR NIVEL Y METAS ESTABLECIDAS |
| COBERTURA | Preescolar | NO |
| Básica Primaria | NO |
| Básica Secundaria | NO |
| Media | NO |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| INDICADORES | REFERENTES | ANÁLISIS SITUACIONAL Y METAS ESTABLECIDAS |
| CALIDAD | Resultados Pruebas SABER | \*Se anexan los resultados |
| Formación de docentes | Cada jornada de Practica Pedagógica se está aprovechando para que haya un espacio de formación permanente para los docentes; además, siempre que haya la oportunidad de cualquier capacitación para los docentes, desde la dirección siempre ha habido un SI para ello |
| Actividades de aprendizaje (infraestructura, tecnología y medios) | El Centro Educativo posee poco espacio físico y recreativo. Además, cuenta con una sala de Tecnología e informática y medios audiovisuales |
| EFICIENCIA | Retención | 85% de la población |
| Promoción | 203 |
| Repitencia | 21 |
| Deserción | 34 |

**c) Educación no formal**: NO

**d) Alianzas con otras instituciones**:

NO

**COMPONENTES DEL PEI.**

Componente Administrativo y Financiero.

**a) Criterios para la organización administrativa y de gestión:**

**GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Los Centros Educativos Rurales, además de su existencia formal, constituyen unas formas reales que en ocasiones riñen con los sistemas formales- Una institución educativa con calidad no es la que intenta mostrar armonía total, por el contrario, es aquella que reconoce y visibiliza las tensiones y los conflictos propios de las organizaciones y busca permanentemente alternativas, convirtiéndose en una institución que aprende.

INFORMACIÓN

* Política de registro, reporte, control, análisis y uso de la información institucional
* Coherencia de las políticas de manejo de la información con los fines institucionales
* Análisis y uso de la información de contexto de los estudiantes para la planeación institucional
* Seguimiento a los indicadores de la institución en las instancias pertinentes con objeto de asegurar el despliegue de los principios institucionales, la realización de los fines pedagógicos y el desarrollo de los planes de mejoramiento
* Manejo adecuado del archivo de personal de la institución, incluyendo hoja de vida, historia laboral en la institución, carga académica, desempeño, cumplimiento de jornada y asistencia
* Registro y seguimiento a la información sobre la utilización de los recursos didácticos de la institución (laboratorios, salas de informática, biblioteca, bibliómanos, entre otros)
* Seguimiento a los egresados de la institución
* Uso de tecnologías de información y comunicación para el registro, procesamiento y remisión de la información institucional en los diferentes ámbitos
* Registro de la información concerniente a la matrícula, a la resolución 166 y a los datos de C100 y el C600 y remisión a la Secretaría de Educación
* Registro y uso de la información académica de los estudiantes por parte de los equipos docentes y respuesta adecuada sobre esta información a los ex alumnos y egresados
* Uso sistemático de información para la toma de decisiones institucionales en todos los ámbitos de la gestión
* Estrategias claras y sistemáticas de rendición de cuentas a la comunidad educativa sobre el avance de la institución (padres de familia particularmente)

**RECURSOS FÍSICOS Y FINANCIEROS**

La adecuada planeación y uso de los recursos físicos y financieros de la institución se constituyen sin duda en un apoyo administrativo muy valioso para el cumplimiento de los objetivos académicos y sociales de la institución educativa. Igualmente, es condición necesaria para realizar una gestión transparente y acorde con los términos de la ley.

* Política de manejo de recursos físicos y financieros acorde con los fines institucionales
* Esquema de contratación explícito que se aplica permanentemente
* Esquema de manejo de inventarios institucionales que favorece su adecuada tenencia, mantenimiento, uso y baja
* Presupuesto adecuado a los gastos recurrentes de la institución y basado en la planeación y en las principales demandas del PEI
* Contabilidad conforme a las normas
* Uso de tecnologías de información para la gestión de recursos físicos y financieros
* Rendición de cuentas permanente al Consejo Directivo sobre la ejecución presupuestal
* Minimización de riesgos en el manejo de inventarios
* Transparencia en el manejo de los recursos institucionales

**GESTIÓN DEL TALENTO**

* Políticas institucionales para el desarrollo del talento humano de la institución
* Definición de perfiles de cargos y manuales de funciones
* Selección, contratación y administración de personal
* Procesos de inducción y re inducción a los cargos
* Plan de formación para las diferentes personas de todas las áreas (docente, directiva
* Seguimiento al desempeño, supervisión y apoyo a su desarrollo
* Reconocimiento y sanciones para quienes incumplan el reglamento
* Actividades de bienestar
* Proyectos de desarrollo del talento humano en ejecución en EL CENTRO EDUCATIVO
* Motivación y ambiente de trabajo favorable en el equipo del Centro Educativo

**b) Gobierno escolar**: (Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisiones de Evaluación y Promoción y Consejo estudiantil).

**DECRETO 1860 DE AGOSTO 3 DE 1994**

Artículo 18. Comunidad educativa. Según lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa. Se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

* Concepción y rol del gobierno escolar en el desarrollo institucional
* Conformación de los órganos de gobierno escolar, niveles de participación, vinculación de otros sectores, mecanismos de comunicación con la comunidad educativa
* Mecanismos para la toma de decisiones
* Liderazgo de los directivos, de los docentes y de los estudiantes
* Cohesión y estabilidad institucional alrededor del PEI

**c) Establecer los objetivos, metas, estrategias, responsables y recursos.**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivos** | **Metas** | **Estrategias** | **Responsables** | **Recursos** | |
| Estructurar estrategias para mejorar la comunicación de docentes y alumnos, mediante la organización de políticas  administrativas | Tener un buen desempeño de comunicación desde adentro y desde afuera con los diferentes entes administrativos | Conformación de Equipos de trabajo | Directivos, Docentes, Secretaría de Educación | Humanos  Financieros  Logísticos y Técnicos | |
| Interpretación y análisis de los avances, los logros, las dificultades y las limitaciones en el desarrollo de este proceso.  la capacidad dinámica de:  CONCEPTUALIZAR  COMPRENDER  ANALIZAR  SINTETIZAR  GENERALIZAR  ENJUICIAR  RAZONAR  Para el logro y desarrollo de:  HABILIDADES  DESTREZAS  HÁBITOS | | | | | |
| |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | | Componente | Subproyectos | Logros | | Valor total y fuente de financiación | | Indicadores de seguimiento | Indicadores de impacto | | Interpretación y análisis de los avances, los logros, las dificultades y las limitaciones en el desarrollo de los subproyectos. | | | | |   d) Asociación de padres de familia y/o Consejo de Padres   |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | EXISTE | SI | NO | PERSONERÍA JURÍDICA | | | | X |  | No. Resolución: Fecha: | | | | PERTENECE A ALGUNA FEDERACIÓN | | | | SI | NO  X | | A CUÁL? | | | | | |   e) Metas y acciones de la Asociación de Padres de Familia y/o Consejo de Padres  NO  f) Manual de convivencia. (Se anexa  g) Sistema de Evaluación Institucional. (Se anexa | | | | |

2.1.1 Objetivos del Diagnóstico

Realizar la Autoevaluación Institucional, mediante la recolección, recopilación, sistematización, análisis y valoración de toda la información relacionada con el desarrollo de sus acciones y sus resultados en cada una de las cuatro áreas de su gestión, como nos lo presenta la Guía 34.

Presentar ante toda la comunidad educativa, el Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta sus objetivos, metas, resultados esperados, actividades que se realizarán y sus responsables, así como el cronograma, los recursos necesarios para llevarlo a cabo y los indicadores para hacer seguimiento a su ejecución, para un lapso de tres años aproximadamente, durante los cuales se irá revisando su ejecución cada trimestre del año escolar.

Recolectar todas las evidencias que se tienen, mediante la presentación de planes de estudio, planes de área, mallas curriculares, diarios de campo, experiencias significativas, realizados durante los cuatro últimos años de la vida escolar de nuestro Centro Educativo.

2.1.2 Formulación de Pregunta Clave para el Diagnóstico. Para la formulación de la pregunta, se tendrá en cuenta las Áreas de Gestión y sus Componentes; de igual forma, la Autoevaluación Institucional, el Plan de Mejoramiento y el Plan de Acción Institucional y Percepción del Ambiente Escolar. De ella, se desprenderán las preguntas para la realización de la Gran Encuesta que se aplicará a docentes, alumnos y padres de familia.

PREGUNTA.

¿Podrá el Centro Educativo reconstruir el Proyecto Educativo Institucional, con base en las Evidencias que se tienen?

* + 1. Matriz DOFA

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ANÁLISIS INSTITUCIONAL MATRIZ DOFA C.E.R. CLAUDINA MÚNERA | | | |
|  |  |  |  |
| **FORTALEZAS** | **DEBILIDADES** | **OPORTUNIDADES** | **AMENAZAS** |
| Implementación de programas, proyectos institucionales que generan comportamientos sociales de impacto. | El manejo indiscriminado de agendas para el desarrollo de programas y proyectos por parte de las diferentes secretarias del orden municipal y departamental, hacen que dejen de realizarse en su totalidad, los ofrecimientos para el trabajo comunitario e institucional en los diferentes campos | El Centro Educativo se convierte en el escenario propicio para el desarrollo y ejecución de las buenas prácticas sociales, culturales y pedagógicas, mediante el compromiso y la responsabilidad de sus actores. | El recibimiento por parte del Centro Educativo de algunos programas y proyectos ofrecidos por las diferentes entidades privadas y públicas, sin tener en cuenta su verdaderos propósitos pedagógicos y formativos, que apunten a las metas establecidas dentro del proyecto educativo Institucional, puede desviar el horizonte Institucional, perjudicando el cabal desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje |
| La implementación y aprovechamiento del uso de las TIC transversalizando los procesos de enseñanza-aprendizaje en todas las áreas de estudio. | El 40% de los padres de familia y estudiantes incorporan dentro de sus responsabilidades escolares la aplicación responsable de las diferentes estrategias académicas, establecidas por el consejo académico, quedando pendiente un 60% de la población escolar y sus familias aun con dificultades frente a los propósitos y exigencia del sistema de evaluación escolar vigente en la Institución | \* Implementación de acciones de mejora que faciliten la realización de prácticas pedagógicas acordes a las necesidades e interese de los estudiantes | Para cualquier institución educativa puede llegar a ser una amenaza dedicarse exclusivamente a los requerimientos observados por parte del ministerio de educación y de las mismas secretarias de educación, en cuanto al desarrollo y preparación de pruebas externas para cumplir con indicadores del nuevo orden mundial, dejando de lado la formación de sus educandos y el manejo correcto de los conflictos escolares presentados dentro de la cotidianidad y la relación con el otro y los otros |
| El proceso Educativo de la población escolar cuenta en todo momento con la participación de padres de familia y acudientes, lo que permite la búsqueda de acciones permanente a la necesidad de los mismos. | La falta de conciencia y compromiso para con los procesos escolares, por parte de padres, madres de familias y estudiantes, frena el desarrollo de los proyectos planeados para el mejoramiento y mejores condiciones de vida entre la comunidad educativa | Convertirnos en la mejor Institución Educativa del municipio en la aplicación y apropiación de procesos dialógicos y armónicos en torno al manejo de las relaciones interpersonales y sociales observadas en la práctica de las competencias ciudadanas. | La deserción de estudiantes en los diferentes grados presentada por situaciones de movilidad e inestabilidad generalmente familiares y la creación de otros establecimientos educativos cercanos al Centro Educativo con grandes y cómodas plantas físicas |
| Mantenimiento y mejoramiento continuo de la planta física con recursos de Gratuidad Educativa llegados al colegio | El reducido espacio con el que cuenta la institución educativa para el desarrollo articulado de actividades y encuentro pedagógicos, culturales y comunitarios | Aunque los espacios son reducidos se aprovechan al máximo para las buenas prácticas educativas, convienciales y de recreación con toda la comunidad educativa y sirven de escenario a múltiples eventos y actividades realizadas por otras instancias de la comunidad en general. | Imposibilidad para llevar a cabo la implantación de la jornada única como lo exige el ministerio de educación nacional por falta de planta física y por no tener la básica completa |
| El sistema de evaluación escolar existente permite la aplicación de diferentes estrategias para la recuperación permanente del proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes | Es necesaria la construcción y diseño de un modelo y currículos pertinentes que den cuenta de las reales necesidades e intereses de los estudiantes, los cuales deben responder a unos ritmos de aprendizaje identificados en los estudiantes | La articulación de saberes desde lo pedagógico, normativo, evaluativo y social buscando impactar de la mejor manera posible a la comunidad educativa. | La desescolarización frecuente por la precaria salud de algunos docentes |
| Capacitación de docentes y directivos docentes en el área de emprendimiento y direccionamiento estratégico | La ausencia en algunos hogares de los padres, madres o acudientes no permite que los niños y jóvenes socialicen sus experiencias, actividades y trabajos realizados y aprendidos en la escuela. | Nuestros niños y jóvenes socializan lo aprendido a través de comportamientos y trabajos realizados al interior del hogar y otros escenarios de la comunidad. | Recurrencia en padres y acudientes frente al incumplimiento con los deberes escolares que hacen relación a la participación y acompañamiento de los procesos formativos al interior del hogar. |
|  | La ausencia de la maestra de apoyo como la profesional que acompaña los procesos académicos de los estudiantes UAI. | La revisión permanente del sistema de evaluación escolar permite direccionar las acciones mediante la búsqueda de estrategias que mejoren el proceso de evaluación personal y grupal en los estudiantes | La debida aplicación y seguimientos a las adecuaciones curriculares requeridas para la población escolar con Necesidades Educativas Especiales |
|  | La falta de acompañamiento de los padres de familia y/o acudientes en el proceso enseñanza-aprendizaje de los estudiantes | Abrirle nuevos espacios a nuestros jóvenes a los cuales el sistema educativo ha dejado a un lado reintegrándolas a su espacio de aprendizaje en pedagogía y norma. | La deserción de estudiantes en los diferentes grados presentada por situaciones de movilidad e inestabilidad familiar generalmente. |
|  |  | Aprendizajes significativos a nivel de área e Institucional que favorecen los procesos pedagógicos, sociales y culturales. | Planes de acción inconclusos que no llenen las expectativas en tiempo real en cuanto a su construcción y diseño (área de emprendimiento) |
|  |  | Participación del Centro Educativo en olimpiadas y pruebas del conocimiento ofrecidas en distinto orden, por parte de los entes públicos, privados, regionales y nacionales. | La falta de pertinencia curricular de los planes de estudio, causa desmotivación en los estudiantes y profesores |
|  |  |  | El desplazamiento de los escolares a zonas deportivas y culturales pueden acarrear riesgos en su seguridad e integridad tanto física como moral |

2.2 Recolección de Datos

En el Centro Educativo se realizó todo un Diagnóstico Institucional, pero el Director anterior en propiedad, debido a que fue amenazado, se llevó todo lo relacionado con dicho Diagnóstico, incluso, con lo que se tenía de un posible PEI, sin embargo, hablando con él por medio telefónico, quedó en enviar todas estas evidencias, y hasta el presente no ha habido poder humano que lo haga. Por tal motivo, nos dimos a la tarea de empezar a construir el Proyecto Educativo Institucional con lo que se tenía hasta el momento: El Sistema Institucional de Evaluación y el Manual de Convivencia Escolar.

2.2.1. Autoevaluación Institucional, años 2.016, 2017, 2018

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AÑO 2016**  **AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL** | | | | | | |
| **Matriz de registro de resultados** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBREGIÓN: Valle de Aburrá** | **ZONA: Sur** | |  | **MUNICIPIO: CALDAS** | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO RURAL CLAUDINA MÚNERA .** | |  |  |  |  | **FECHA: Noviembre 25 DE 2016** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Direccionamiento estratégico y horizonte institucional | Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada |  |  |  | 4 | PEI |
|
|
| Metas institucionales |  |  | 3 |  | PEI |
| Conocimiento y apropiación del direccionamiento |  |  | 3 |  | TODO EL PROCESO PRAGMADO EN ACTAS |
|
| Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural |  | 2 |  |  |  |
|
|
| **TOTAL** | 0 | 2 | 6 | 4 |  |
| Gestión estratégica | Liderazgo |  |  |  | 4 |  |
| Articulación de planes, proyectos y acciones |  |  |  | 4 |  |
|
| Estrategia pedagógica |  |  |  | 4 |  |
| Uso de información (interna y externa) para toma de decisiones |  |  |  | 4 |  |
|
|
| Seguimiento y autoevaluación |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Gobierno Escolar | Consejo Directivo |  |  |  | 4 |  |
| Consejo Académico |  |  |  | 4 |  |
| Comisión de Evaluación y Promoción |  |  |  | 4 |  |
|
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Gobierno Escolar | Comité de convivencia |  |  | 3 |  |  |
| Consejo estudiantil |  |  | 3 |  |  |
| Personero estudiantil |  |  |  | 4 |  |
| Asamblea de padres de familia |  |  |  | 4 |  |
| Consejo de padres de familia |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 24 |  |
| Cultura institucional | Mecanismos de comunicación |  |  |  | 4 |  |
| Trabajo en equipo |  |  | 3 |  |  |
| Reconocimiento de logros |  |  |  | 4 |  |
| Identificación y divulgación de buenas prácticas |  |  |  | 4 |  |
|
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 12 |  |
| Clima escolar | Pertenencia y participación |  |  | 3 |  |  |
| Ambiente físico |  |  | 3 |  |  |
| Inducción a los nuevos estudiantes |  |  |  | 4 |  |
| Motivación hacia el aprendizaje |  |  |  | 4 |  |
| Manual de convivencia |  |  |  | 4 |  |
| Actividades extracurriculares |  |  | 3 |  |  |
| Bienestar del alumnado |  |  |  | 4 |  |
| Manejo de conflictos |  |  |  | 4 |  |
| Manejo de casos difíciles |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 9 | 24 |  |
| Relaciones con el entorno | Padres de familia |  |  |  | 4 |  |
| Autoridades educativas |  |  |  | 4 |  |
| Otras instituciones |  |  |  | 4 |  |
| Sector productivo |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 2 | 24 | 96 |  |
| **ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Diseño pedagógico (curricular) | Plan de estudios |  |  |  | 4 |  |
| Enfoque metodológico |  |  | 3 |  |  |
| Recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 |  |
| Jornada escolar |  |  |  | 4 |  |
| Evaluación |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 16 |  |
| Prácticas pedagógicas | Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales |  |  |  | 4 |  |
| Estrategias para las tareas escolares |  |  |  | 4 |  |
| Uso articulado de los recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 |  |
| Uso de los tiempos para el aprendizaje |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Gestión de aula | Relación pedagógica |  |  |  |  |  |
| Planeación de clases |  |  |  |  |  |
| Estilo pedagógico |  |  |  |  |  |
| Evaluación en el aula |  |  |  |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 0 |  |
| Seguimiento académico | Seguimiento a los resultados académicos |  |  |  | 4 |  |
| Uso pedagógico de las evaluaciones externas |  |  |  | 4 |  |
| Seguimiento a la asistencia |  |  |  | 4 |  |
| Actividades de recuperación |  |  |  | 4 |  |
| Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje |  |  | 3 |  |  |
| Seguimiento a los egresados | 1 |  |  |  |  |
|  | **TOTAL** | 1 | 0 | 3 | 16 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 1 | 0 | 6 | 48 |  |
| **ÁREA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Apoyo a la gestión académica | Proceso de matrícula |  |  |  | 4 |  |
| Archivo académico |  |  |  | 4 |  |
| Boletines de calificaciones |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 12 |  |
| Administración de la planta física y de los recursos | Mantenimiento de la planta física |  |  |  | 4 |  |
| Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física |  |  |  | 4 |  |
| Seguimiento al uso de los espacios |  |  | 3 |  |  |
| Adquisición de los recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 |  |
| Suministros y dotación |  |  |  | 4 |  |
| Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 |  |
| Seguridad y protección |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 24 |  |
| Administración de servicios complementarios | Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología) |  |  |  | 4 | SOLO SERVICIO DE RESTAURANTE |
| Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 4 |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Talento humano | Perfiles |  |  |  | 4 |  |
| Inducción |  | 2 |  |  |  |
| Formación y capacitación |  |  |  | 4 |  |
| Asignación académica |  |  |  | 4 |  |
| Pertenencia del personal vinculado |  |  |  | 4 |  |
| Evaluación del desempeño |  |  |  | 4 |  |
| Estímulos |  |  |  | 4 |  |
| Apoyo a la investigación |  | 2 |  |  |  |
| Convivencia y manejo de conflictos |  |  |  | 4 |  |
| Bienestar del talento humano |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 4 | 3 | 28 |  |
| Apoyo financiero y contable | Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) |  |  |  | 4 |  |
| Contabilidad |  |  |  | 4 |  |
| Ingresos y gastos |  |  |  | 4 |  |
| Control fiscal |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 4 | 9 | 84 |  |
|
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Accesibilidad | Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad. |  |  |  | 4 |  |
| Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos |  |  |  | 4 |  |
| Necesidades y expectativas de los estudiantes |  |  |  | 4 |  |
| Proyectos de vida |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Proyección a la comunidad | Escuela familiar |  |  |  | 4 |  |
| Oferta de servicios a la comunidad |  |  |  | 4 |  |
| Uso de la planta física y de los medios |  |  |  | 4 |  |
| Servicio social estudiantil |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 12 |  |
| Participación y convivencia | Participación de los estudiantes |  |  |  | 4 |  |
| Asamblea y consejo de padres de familia |  |  |  | 4 |  |
| Participación de las familias |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 12 |  |
| Prevención de riesgos | Prevención de riesgos físicos |  |  |  | 4 |  |
| Prevención de riesgos psicosociales |  |  | 3 |  |  |
| Programas de seguridad |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 8 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 6 | 48 |  |
|
| **TOTAL GENERAL** | | **1** | **6** | **45** | **276** |  |
|  |

**AÑO 2017**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL** | | | | | | |
| **Matriz de registro de resultados** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBREGIÓN:** | **ZONA:** |  |  | **MUNICIPIO: CALDAS** | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO RURAL CLAUDINA MÚNERA .** | |  |  |  |  | **FECHA: DICIEMBRE 1 DE 2017** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Direccionamiento estratégico y horizonte institucional | Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
|
| Metas institucionales |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Conocimiento y apropiación del direccionamiento |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
| Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural |  |  | 3 |  | No se tiene |
|
|
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 12 |  |
| Gestión estratégica | Liderazgo |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Articulación de planes, proyectos y acciones |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
| Estrategia pedagógica |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Uso de información (interna y externa) para toma de decisiones |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
|
| Seguimiento y autoevaluación |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 20 |  |
| Gobierno Escolar | Consejo Directivo |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Consejo Académico |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Comisión de Evaluación y Promoción |  |  |  | 4 | Digital Actas |
|
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Gobierno Escolar | Comité de convivencia |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Consejo estudiantil |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Personero estudiantil |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Asamblea de padres de familia |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Consejo de padres de familia |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 32 |  |
| Cultura institucional | Mecanismos de comunicación |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Trabajo en equipo |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Reconocimiento de logros |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Identificación y divulgación de buenas prácticas |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Clima escolar | Pertenencia y participación |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Ambiente físico |  |  | 3 |  |  |
| Inducción a los nuevos estudiantes |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Motivación hacia el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Manual de convivencia |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Actividades extracurriculares |  |  | 3 |  | Digital Página Institucional |
| Bienestar del alumnado |  |  | 3 |  | Digital Página Institucional |
| Manejo de conflictos |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Manejo de casos difíciles |  |  |  |  | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 9 | 20 |  |
| Relaciones con el entorno | Padres de familia |  |  | 3 |  | Digital Actas |
| Autoridades educativas |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Otras instituciones |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Sector productivo |  |  | 3 |  | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 8 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 18 | 108 |  |
| **ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Diseño pedagógico (curricular) | Plan de estudios |  |  |  | 4 | Digital |
| Enfoque metodológico |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Físicos y Tecnológicos |
| Jornada escolar |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Evaluación |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 20 |  |
| Prácticas pedagógicas | Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Estrategias para las tareas escolares |  |  |  |  | Digital Página Institucional |
| Uso articulado de los recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| Uso de los tiempos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 12 |  |
| Gestión de aula | Relación pedagógica |  |  | 3 |  |  |
| Planeación de clases |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Estilo pedagógico |  |  |  | 4 | Digital |
| Evaluación en el aula |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 12 |  |
| Seguimiento académico | Seguimiento a los resultados académicos |  |  |  | 4 | Digital |
| Uso pedagógico de las evaluaciones externas |  |  |  | 4 | Digital |
| Seguimiento a la asistencia |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Actividades de recuperación |  |  |  | 4 | Digital |
| Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje |  |  |  | 4 | No se tiene |
| Seguimiento a los egresados |  |  | 3 |  |  |
|  | **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 20 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 6 | 64 |  |
| **ÁREA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Apoyo a la gestión académica | Proceso de matrícula |  |  |  | 4 | Digital |
| Archivo académico |  |  |  | 4 | Digital |
| Boletines de calificaciones |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional y Secretaría |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 12 |  |
| Administración de la planta física y de los recursos | Mantenimiento de la planta física |  |  | 3 |  |  |
| Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física |  |  | 3 |  |  |
| Seguimiento al uso de los espacios |  |  | 3 |  |  |
| Adquisición de los recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| Suministros y dotación |  |  |  | 4 | Digital |
| Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| Seguridad y protección |  | 2 |  |  | No se cuenta |
| **TOTAL** | 0 | 2 | 9 | 12 |  |
| Administración de servicios complementarios | Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología) |  |  | 3 |  | SOLO SERVICIO DE RESTAURANTE |
| Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 0 |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Talento humano | Perfiles |  |  |  | 4 | Digital |
| Inducción |  |  |  | 4 | Digital |
| Formación y capacitación |  |  |  | 4 | Digital |
| Asignación académica |  |  |  | 4 | Digital |
| Pertenencia del personal vinculado |  |  |  | 4 | Digital |
| Evaluación del desempeño |  |  |  | 4 | Digital |
| Estímulos |  |  |  | 4 | Digital |
| Apoyo a la investigación |  |  | 3 |  |  |
| Convivencia y manejo de conflictos |  |  |  | 4 | Digital |
| Bienestar del talento humano |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 36 |  |
| Apoyo financiero y contable | Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) |  |  |  | 4 | Digital |
| Contabilidad |  |  |  | 4 | Digital |
| Ingresos y gastos |  |  |  | 4 | Digital |
| Control fiscal |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 2 | 18 | 76 |  |
|
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Accesibilidad | Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad. |  |  |  | 4 | Digital |
| Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos |  |  |  | 4 | Digital |
| Necesidades y expectativas de los estudiantes |  |  | 3 |  | Digital |
| Proyectos de vida |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 8 |  |
| Proyección a la comunidad | Escuela familiar |  |  |  | 4 | Digital |
| Oferta de servicios a la comunidad |  |  |  | 4 | Digital |
| Uso de la planta física y de los medios |  |  |  | 4 | Digital |
| Servicio social estudiantil |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Participación y convivencia | Participación de los estudiantes |  |  | 3 |  |  |
| Asamblea y consejo de padres de familia |  |  |  | 4 | Digital |
| Participación de las familias |  |  | 3 |  | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 4 |  |
| Prevención de riesgos | Prevención de riesgos físicos |  |  | 3 |  |  |
| Prevención de riesgos psicosociales |  |  | 3 |  |  |
| Programas de seguridad |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 9 | 0 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 21 | 28 |  |
|
| **TOTAL GENERAL** | | **0** | **2** | **63** | **276** |  |
|  |

**AÑO 2018**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL** | | | | | | |
| **Matriz de registro de resultados** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **SUBREGIÓN:** | **ZONA: .** | |  | **MUNICIPIO: CALDAS** | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO: CENTRO EDUCATIVO RURAL CLAUDINA MÚNERA .** | |  |  |  |  | **FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 2018** |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ÁREA: GESTIÓN DIRECTIVA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Direccionamiento estratégico y horizonte institucional | Misión, visión y principios en el marco de una institución integrada |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
|
| Metas institucionales |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Conocimiento y apropiación del direccionamiento |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
| Política de integración de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural |  |  | 3 |  | No se tiene |
|
|
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 12 |  |
| Gestión estratégica | Liderazgo |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Articulación de planes, proyectos y acciones |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
| Estrategia pedagógica |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Uso de información (interna y externa) para toma de decisiones |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
|
| Seguimiento y autoevaluación |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 20 |  |
| Gobierno Escolar | Consejo Directivo |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Consejo Académico |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Comisión de Evaluación y Promoción |  |  |  | 4 | Digital Actas |
|
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Gobierno Escolar | Comité de convivencia |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Consejo estudiantil |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Personero estudiantil |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Asamblea de padres de familia |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Consejo de padres de familia |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 32 |  |
| Cultura institucional | Mecanismos de comunicación |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Trabajo en equipo |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Reconocimiento de logros |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Identificación y divulgación de buenas prácticas |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
|
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Clima escolar | Pertenencia y participación |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Ambiente físico |  |  | 3 |  |  |
| Inducción a los nuevos estudiantes |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Motivación hacia el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Manual de convivencia |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Actividades extracurriculares |  |  | 3 |  | Digital Página Institucional |
| Bienestar del alumnado |  |  | 3 |  | Digital Página Institucional |
| Manejo de conflictos |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Manejo de casos difíciles |  |  |  |  | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 9 | 20 |  |
| Relaciones con el entorno | Padres de familia |  |  | 3 |  | Digital Actas |
| Autoridades educativas |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Otras instituciones |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Sector productivo |  |  | 3 |  | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 8 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 18 | 108 |  |
| **ÁREA: GESTIÓN ACADÉMICA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Diseño pedagógico (curricular) | Plan de estudios |  |  |  | 4 | Digital |
| Enfoque metodológico |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Físicos y Tecnológicos |
| Jornada escolar |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| Evaluación |  |  |  | 4 | Digital Actas |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 20 |  |
| Prácticas pedagógicas | Opciones didácticas para las áreas, asignaturas y proyectos transversales |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Estrategias para las tareas escolares |  |  |  |  | Digital Página Institucional |
| Uso articulado de los recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| Uso de los tiempos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 12 |  |
| Gestión de aula | Relación pedagógica |  |  | 3 |  |  |
| Planeación de clases |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Estilo pedagógico |  |  |  | 4 | Digital |
| Evaluación en el aula |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 12 |  |
| Seguimiento académico | Seguimiento a los resultados académicos |  |  |  | 4 | Digital |
| Uso pedagógico de las evaluaciones externas |  |  |  | 4 | Digital |
| Seguimiento a la asistencia |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional |
| Actividades de recuperación |  |  |  | 4 | Digital |
| Apoyo pedagógico para estudiantes con dificultades de aprendizaje |  |  |  | 4 | No se tiene |
| Seguimiento a los egresados |  |  | 3 |  |  |
|  | **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 20 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 6 | 64 |  |
| **ÁREA: ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Apoyo a la gestión académica | Proceso de matrícula |  |  |  | 4 | Digital |
| Archivo académico |  |  |  | 4 | Digital |
| Boletines de calificaciones |  |  |  | 4 | Digital Página Institucional y Secretaría |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 12 |  |
| Administración de la planta física y de los recursos | Mantenimiento de la planta física |  |  | 3 |  |  |
| Programas para la adecuación y embellecimiento de la planta física |  |  | 3 |  |  |
| Seguimiento al uso de los espacios |  |  | 3 |  |  |
| Adquisición de los recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| Suministros y dotación |  |  |  | 4 | Digital |
| Mantenimiento de equipos y recursos para el aprendizaje |  |  |  | 4 | Digital |
| Seguridad y protección |  | 2 |  |  | No se cuenta |
| **TOTAL** | 0 | 2 | 9 | 12 |  |
| Administración de servicios complementarios | Servicios de transporte, restaurante, cafetería y salud (enfermería, odontología, psicología) |  |  | 3 |  | SOLO SERVICIO DE RESTAURANTE |
| Apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 0 |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Talento humano | Perfiles |  |  |  | 4 | Digital |
| Inducción |  |  |  | 4 | Digital |
| Formación y capacitación |  |  |  | 4 | Digital |
| Asignación académica |  |  |  | 4 | Digital |
| Pertenencia del personal vinculado |  |  |  | 4 | Digital |
| Evaluación del desempeño |  |  |  | 4 | Digital |
| Estímulos |  |  |  | 4 | Digital |
| Apoyo a la investigación |  |  | 3 |  |  |
| Convivencia y manejo de conflictos |  |  |  | 4 | Digital |
| Bienestar del talento humano |  |  |  | 4 |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 3 | 36 |  |
| Apoyo financiero y contable | Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos (FSE) |  |  |  | 4 | Digital |
| Contabilidad |  |  |  | 4 | Digital |
| Ingresos y gastos |  |  |  | 4 | Digital |
| Control fiscal |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 2 | 18 | 76 |  |
|
|  |  |  |  |  |  |  |
| **ÁREA: GESTIÓN DE LA COMUNIDAD** | | | | | | |
|  |  |  |  |  |  |  |
| **PROCESO** | **COMPONENTE** | **VALORACIÓN** | | | | **EVIDENCIAS** |
| **1** | **2** | **3** | **4** |
| Accesibilidad | Atención educativa a grupos poblacionales o en situación de vulnerabilidad. |  |  |  | 4 | Digital |
| Atención educativa a estudiantes pertenecientes a grupos étnicos |  |  |  | 4 | Digital |
| Necesidades y expectativas de los estudiantes |  |  | 3 |  | Digital |
| Proyectos de vida |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 8 |  |
| Proyección a la comunidad | Escuela familiar |  |  |  | 4 | Digital |
| Oferta de servicios a la comunidad |  |  |  | 4 | Digital |
| Uso de la planta física y de los medios |  |  |  | 4 | Digital |
| Servicio social estudiantil |  |  |  | 4 | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 0 | 16 |  |
| Participación y convivencia | Participación de los estudiantes |  |  | 3 |  |  |
| Asamblea y consejo de padres de familia |  |  |  | 4 | Digital |
| Participación de las familias |  |  | 3 |  | Digital |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 6 | 4 |  |
| Prevención de riesgos | Prevención de riesgos físicos |  |  | 3 |  |  |
| Prevención de riesgos psicosociales |  |  | 3 |  |  |
| Programas de seguridad |  |  | 3 |  |  |
| **TOTAL** | 0 | 0 | 9 | 0 |  |
| **TOTAL PROCESO** | | 0 | 0 | 21 | 28 |  |
|
| **TOTAL GENERAL** | | **0** | **2** | **63** | **276** |  |
|  |

OBJETIVOS DEL PEI

2.1 OBJETIVO GENERAL

Humanizar la acción educativa desde una visión integral del ser humano, generando la construcción de una ética ciudadana, de una cultura democrática y de emprendimiento, mediante la ejecución de un Currículo pertinente que posibilite en los estudiantes el Conocer, el Ser, el Hacer y el Convivir.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Ya están aprobados, falta transcribirlos)

2.2.1

2.2.2

2.3.3

2.3.4

1. ESTRATEGIA PEDAGÓGICA

3.1 ENFOQUE PEDAGÓGICO

Nuestro Modelo Pedagógico se fundamente en la integración de varios modelos, entre ellos, el Centrado en el Profesor, el Centrado en el Alumno y el Centrado en el Desempeño o en el Desarrollo de sus Competencias. De igual forma, integra los modelos flexibles de Escuela Nueva y de Postprimaria.

3.2 MODELO PEDAGÓGICO INTEGRAL

El Ser Individual se desarrolla integral y armónicamente como ser en colectivo desde el hogar, la escuela y en sociedad, mediante los procesos de desarrollo INTELECTUAL (el Conocer), AFECTIVO-VOLITIVO (el Ser) y PSICOMOTRIZ (el Hacer), con el fin de contribuir desde una visión integral del ser, a la construcción de una ética ciudadana y de una cultura democrática, a través de los cuales sea posible la socialización de los saberes y la universalización de competencias generadas por y desde la educación a campos de acción social, que le permitan enfrentar y afrontar desde problemas sencillos y locales hasta problemas macro, como el ambiente, la superpoblación y la supervivencia económica en un mundo donde la tecnología y la competencia van de la mano con el conocimiento y la capacidad de respuesta.

**1.    PRESENTACIÓN**

Desde el año 2015, se viene construyendo y actualizando nuestro Proyecto Educativo Institucional, en todos sus componentes, como lo demanda la Ley 115 de 1994 o General de Educación y su Decreto Reglamentario 1860 de 1994. En dicha fecha, se encontró en el Centro Educativo, el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación. A raíz de ello, el Consejo Académico empezó su ardua labor de ir identificando, construyendo pautas que nos dieran a conocer, cuál ha sido ese Horizonte Institucional que da peso al Proyecto Educativo. A raíz de ello, conjuntamente con la Comunidad Educativa, se dio a la tarea de reconstruir su Misión, su Visión, sus Principios, sus Objetivos, su Política de Calidad, A la par de ello, se venía construyendo también el Currículo, sus Planes de estudio, Planes de Área y Planes de Aula. Sin embargo, pese a todo este ingente esfuerzo, nunca se fijó, cuál podría ser su MODELO PEDAGÓGICO.

El centro educativo, en cabeza del señor director, firmó un primer convenio con la Universidad de Antioquia, denominado Fortalecimiento del PEI, teniendo como centro la Inclusión de la educación de personas jóvenes y adultas (EPJA), del cual participaron todos los docentes del establecimiento educativo. Terminada esta etapa del Fortalecimiento, el informe final que dio la Universidad de Antioquia, a 30 de septiembre de 2019, fue el siguiente, enmarcado en la pregunta. ¿Cómo se recibió el proyecto en la Institución educativa? Transcribimos textualmente lo dicho por tan importante Universidad:

La elaboración de este proyecto se hizo con base en la normatividad de Colombia, la ley general de educación 115, y su decreto reglamentario 1860, allí lo estipulan desde las gestiones directivas, académicas y administrativas haciendo énfasis en su enfoque para el desarrollo de estándares y lineamientos educativos. Los orienta brindar una educación que forme personas con conciencia crítica, ética y social, que les posibilite tener una formación integral como marco de desarrollo de las capacidades del Conocer, el Ser y el Hacer a través de la construcción de una ética ciudadana y de una cultura democrática y de emprendimiento, con el fin de contribuir al desarrollo social y armónico de la comunidad. Su modelo pedagógico es integral, integral del ser, a la construcción de una ética ciudadana y de una cultura democrática, a través de los cuales sea posible la socialización de los saberes y la universalización de competencias generadas por y desde la educación a campos de acción social, que le permitan enfrentar y afrontar desde problemas sencillos y locales hasta problemas macro, como el ambiente, la superpoblación y la supervivencia económica en un mundo donde la tecnología y la competencia van de la mano, respondiendo a algunos de los principios y objetivos de la EPJA sin mencionarla.

Con base en lo expuesto hasta el momento, el Centro Educativo se permite presentar su MODELO PEDAGÓGICO INTEGRAL, en el cual se tratan los siguientes componentes.

**2.    LINEAMIENTOS GENERALES**

El objeto de la Ley General de Educación en Colombia, es precisamente, como nos dice la misma ley, “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción **integral de la persona humana**, su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”. Y va aún más allá, cuando nos habla de los fines de la educación, que de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, entre otros, los siguientes:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

El Director del Centro Educativo Rural presenta el Modelo Pedagógico Integral a toda la Comunidad Educativa, bajo el Acuerdo N° \_\_\_ y la Resolución de Dirección N°, constituido como un proceso formativo para la educación integral de los niños, niñas y jóvenes de nuestra Establecimiento Educativo. Es una propuesta para potenciar sus capacidades, que como ser individual, se debe desarrollar integral y armónicamente, como ser en colectivo, desde el hogar, la escuela y en sociedad, mediante los procesos de desarrollo Intelectual (El Conocer), Afectivo-Volitivo (El Ser) y Psicomotriz (El Hacer), ya que precisamente uno de los objetivos principales es propiciar el desarrollo de los niños, niñas y jóvenes, en todas sus manifestaciones, ya que deben ser valorados como unidad biopsicosocial.

Es de vital importancia, establecer que el Modelo Pedagógico Integral es presentado desde una formación **incluyente**, reconociendo al ser humano, desde todas sus dimensiones: física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos. Es importante recalcar que esta inclusión, tiene inmerso también el Plan Individualizado de Ajustes Razonables, PIAR, donde se tendrán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas y el DUA, Diseño Universal para el Aprendizaje, lo cual materializa la **inclusión, ya que se propende porque todos los alumnos tengan las mismas oportunidades de ser exitosos.**

De igual forma, tiene el propósito de que el alumno, adquiera una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente.

Y por último, es presentado con el propósito que el estudiante, pueda ingresar sin dificultad al sector productivo

**3.    CONCEPCIÓN DEL MODELO PEDAGÓGICO**

El Centro Educativo, presenta un Modelo Pedagógico Integral desde el desarrollo armonioso de las virtualidades que subyacen en la persona y teniendo en cuenta una valoración holística del estudiante,  abarcando todas y cada una de las dimensiones del desarrollo humano, cuales son: espiritual, ética, social, cognitiva, corporal, estética y comunicativa, como ya nos lo planteaba el Decreto 2247 de 1979, el cual reglamentó la Educación Preescolar y ya en su artículo 10, nos está hablando de una evaluación cualitativa, que responde a la formación integral del estudiante y en su Artículo 11, Numeral a), precisa que uno de los principios es la Integralidad, donde Reconoce el trabajo pedagógico integral y considera al educando como ser único y  social en interdependencia y reciprocidad permanente con su entorno familiar, natural, social, étnico y cultural; lógicamente,  sin dejar de desconocer los aprendizajes que nos ha presentado la UNESCO: de la Comisión Internacional sobre la Educación para el siglo XXI (1996) y la Educación para el Desarrollo Sostenible (2008), y que son propósitos indiscutibles en la formación: ellos son el ser, el saber, el hacer, el convivir, el transformarse y transformar la sociedad, le confieran a cada sujeto y en cada estadio de la vida, un estilo peculiar de comportamiento y acción, siempre orientado hacia la meta de su propia vocación y al a realización de su propia identidad.

**Concepción Filosófica.**Desde una concepción humanista**, (Carl Rogers)**El Centro Educativo Rural Claudina Munera forma sus alumnos basado en una educación integral, incluyente y democrática que fortalezca las capacidades del conocer, del ser y del hacer para que pueda crear, construir, pensar y promover alternativas de progreso y acción que conlleven a la humanización del individuo, para que sea capaz de resolver situaciones complejas y conflictivas de una manera pacífica y dialogada poniendo en práctica los valores institucionales, que son los siguientes:

AMOR: Como la fuerza permanente para impulsar la formación integral de los estudiantes, que genere una sana convivencia.

COOPERACIÓN: Entendida como la capacidad de trabajo en común llevada a cabo por la comunidad educativa para el logro de un objetivo compartido.

RESPETO: Implica reconocer y aceptar la autonomía y diferencia de cada ser humano para generar espacios de sana convivencia.

RESPONSABILIDAD: Pretende que los niños, niñas y jóvenes sepan asumir y cumplir obligaciones siempre adaptadas a su edad cronológica y/o capacidad.

SENTIDO DE PERTENENCIA: Como un sentimiento de vinculación o dependencia que experimenta el estudiante. Se manifiesta por una simpatía y una inclinación recíproca entre los individuos de la comunidad educativa y por el cuidado del entorno físico.

TOLERANCIA: Entendida como la aceptación de la pluri-diversidad social, ética, cultural y religiosa, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida, siempre y cuando no atenten contra los derechos fundamentales de la persona

EQUIDAD: Dar a cada uno lo que se merece en función de sus méritos o condiciones.

PAZ: Entendida como el estado ideal que puede tener o aspirar un ser humano o una sociedad.

-       **Concepción Antropológica.**Se concibe al alumno, como sujeto de su propio desarrollo, capaz de dominar sus sentimientos, sus emociones, sus pasiones y sus actitudes, para que pueda elegir, decidir y obrar por motivos racionales y/o intelectuales, ya que todo acto voluntario es consciente y libre, en la cual la persona sabe lo que hace, por qué lo hace, para qué lo hace. Su acción se adopta con plena advertencia y consentimiento del entendimiento, donde el alumno es capaz de lograr y desarrollar habilidades, destrezas y hábitos que lo conduzcan a tener unos resultados de los procesos de desarrollo psicomotriz o sea el hacer, como nos lo afirma Cajamarca Rey.

-       **Concepción Pedagógica.**Independientemente de que sea escuela tradicional, nueva o Postprimaria, el alumno es capaz de construir su propio conocimiento, mediante la realización de conceptos, desarrollando ideas, comprobando teorías y realizando experimentos. Un aprendizaje por valores, procesos y contendidos, que lleva al alumno a tener una mayor autonomía de como aprender a educarse, a ser y a obrar, debido a que la educación en el siglo XXI, debe responder con urgencia a las necesidades cambiantes de la sociedad, a los avances cada vez más rápidos de la ciencia, la tecnología, la cultura y el arte. 

En nuestra modalidad de Postprimaria, tiene como uno de los principios básicos, el fortalecer en los alumnos el aprendizaje activo, flexible, cooperativo, significativo y productivo que le facilita la contextualización, la producción de conocimientos y el desarrollo de procesos de investigación a partir del desarrollo de áreas curriculares básicas y fundamentales, los proyectos pedagógicos y los proyectos productivos adaptados  a necesidades y contexto locales y al fortalecimiento de la autonomía escolar.

De igual forma, este componente pedagógico en la modalidad de Postprimaria, dinamiza propuestas educativas y metodologías flexibles acordes a las necesidades del medio rural a partir de procesos de autoaprendizaje analítico, autónomo y creativo. Reconoce los saberes previos de los alumnos, articula la teoría con la práctica, promueve el desarrollo de proyectos pedagógicos y proyectos pedagógicos productivos, fortalece nuevas metodologías para garantizar la flexibilidad de los procesos curriculares y facilitar en el alumno el desarrollo de sus propias habilidades (que según Cajamarca Rey, es la capacidad de realizar una acción de carácter más mental que físico, con el mínimo de energía y de tiempo y el máximo de efectividad) y destrezas (según el mismo autor, es la capacidad más de carácter físico que mental y consiste en realizar una tarea con el mínimo de energía y de tiempo y con el máximo de efectividad). (Ver Modelo Educativo Postprimaria).

Este componente pedagógico, nos debe llevar a que el alumno tenga resultados óptimos, como nos lo afirme el mismo Cajamarca Rey, la **Capacidad**, la cual está dada por la competencia. Todo lo que responda a la pregunta de qué es capaz de hacer el alumno con respecto a todos los procesos de formación personal y social. El **Rendimiento**, el cual se alcanza cuando el alumno puede desarrollar cualquier acción, actividad o tarea, en el menor tiempo posible, con el máximo de energía y el máximo de efectividad; y, por último, el **Comportamiento**, donde el alumno es capaz de adquirir el hábito correcto de conducta individual y social, coherente y responsablemente**.**

**4.      PRINCIPIOS DEL MODELO PEDAGÓGICO**

Retomamos los principios de nuestro Proyecto Educativo Institucional, cuales son**:**

-  El Respeto a la persona como fundamento de las relaciones entre los integrantes de la Comunidad.

-  La Comunicación, clara y oportuna, basada en la Verdad y la Libertad de opinión.

-  La Promoción constante del Desarrollo Integral, de todas las dimensiones y potencialidades del niño y del joven.

-  La búsqueda constante del desarrollo del conocimiento científico.

-  El Carácter Democrático de la formación brindada, sin limitaciones de ninguna consideración, fomentando el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana.

-  La capacidad de trabajar en equipo, junto con los valores de convivencia en un mundo al que accedemos todos por igual.

-  El desarrollo de competencias laborales que estimulen el emprendimiento y la capacidad creadora para impactar el entorno.

-   La protección y conservación del medio ambiente.

**5.      COMPONENENTES DEL MODELO PEDAGÓGICO**

-   **Sujetos**: Docentes, estudiantes y familias

-    **Educación Integral**. Nuestro Modelo Pedagógico, busca el Aprendizaje Autónomo, donde precisamente busca el trabajo Cooperativo-Colaborativo, que ayude al desarrollo de la Autonomía, tanto intelectual, como personal y social, donde el alumno es capaz de tomar sus propias decisiones, tras una formación sólida tanto teórica como práctica

**Mediación Tecnológica**. Las tecnologías emergen con el gran significante de cambio de época, como medios modernos de comunicación, de información  y de vinculación para la interacción entre alumno-docentes y alumno-compañero, dando la gran oportunidad de revisar roles, funciones y modos de entender la educación, llevando tanto al estudiantes como al docente, a adquirir Competencias Digitales, convirtiendo las Tic en TAC, es decir, en Tecnologías que propicien “Aprendizajes y Posibiliten generar Conocimientos situados en el paradigma del aprendizaje para la comprensión, significativo, valioso y genuino para niños, niñas y jóvenes, como nos lo afirma, Silvina Casablanca, en su artículo titulado No Es Malo Perder El Rumbo: Reconfiguraciones Del Rol Docente En El Contexto Digital.

**Integración Curricular**. Nuestro Modelo Pedagógico Integral, mediante el establecimiento de diálogos académicos entre los distintos niveles del sistema educativo, en nuestro caso, mediante la planeación, reflexión y ejecución conjunta, encaminados a la construcción de lazos concreto entre la educación básica, la media y la educación superior, apoyados lógicamente, por la  flexibilidad que nos permite nuestra enseñanza básica, modalidad Postprimaria.

**Investigación.**

**Innovación.**Teniendo en cuenta la flexibilización educativa, se estará siempre implementando un cambio significativo en el proceso enseñanza-aprendizaje, durante toda la práctica pedagógica, teniendo en cuenta las diversas estrategias de enseñanza y evaluando permanentemente, los programas de formación, las habilidades, destreza y hábitos que los educando necesitan; también la evaluación constante de las metodologías de enseñanza-aprendizaje,  logrando con ello, que el alumno logre asimilar y dar razón de lo aprendido

-   **Currículo**. Para efectos de nuestro Modelo Integral, nuestro Currículo se orienta hacia la integración de la formación de conocimientos, experiencias y prácticas educativas, donde la participación de los estudiantes es activa y con oportunidades para aplicar nuevos conocimientos a situaciones de la vida real, donde deberá desarrollar la capacidad de autogestión, de trabajar en equipo y socializar ambientes virtuales, donde el alumno aprenda a educarse, a ser y obrar, mediante los procesos de desarrollo intelectual (el Conocer), Afectivo-Volitivo (el Ser) y Psicomotriz (el Hacer), donde adquiere actitudes, valores, destrezas y conocimientos de la experiencia diaria y de las influencias y recursos educativos de su entorno, de la familia y vecinos, del trabajo, del juego, en el mercado, la biblioteca y en los medios de comunicación, como nos lo afirma Coombs, Prosser y Ahmed 1973. De igual forma, el docente debe cumplir diversas funciones, sobre todo en esta educación virtual, a la cual están abocados por la pandemia, como nos dice Gayol (2015), teniendo como base fundamental la flexibilización curricular, en diseñar, validar y difundir contenidos; moderar los procesos de aprendizaje estableciendo plazos, discutiendo los objetivos y apoyando el trabajo cooperativo-colaborativo de sus alumnos, teniendo el docente un papel vital, en la motivación de los estudiantes, como nos dice Cajamarca Rey, para que el estudiante decida con entusiasmo, construir su propio aprendizaje.

Para que lo anterior se pueda lograr, los profesores deben contar con las competencias profesionales en lo académico, en lo tecnológico, en la gestión de procesos educativos y en lo ambiental, para que efectivamente en este marco de competencias, lleve a los estudiantes, a enfrentar y afrontar desde problemas sencillos y locales hasta problemas macro, como el ambiente, la superpoblación y la supervivencia económica en un mundo donde la tecnología y la competencia van de la mano con el conocimiento y la capacidad de respuesta.

Tendremos dentro de este currículo, los Planes de Estudio, los planes de área y los planes de aula, lo que nos llevará a construir una Malla Curricular, que contemple, entre otros, los siguientes elementos:

Competencias de área

Logros de área

Logros de área por grado

Derechos Básicos de Aprendizaje

Evidencias de Aprendizaje

Indicadores de Desempeño

-  **Metodología**, activo participativo, mediante la construcción de mapas conceptuales, el cual posee elementos participativos, expositivos y de elaboración teórica individual y colectiva; talleres participativos, evaluación de casos propios, trabajos individuales y grupales. Se propone como una relación de “aprender haciendo”, como una interacción permanente entre la teoría y la práctica en la que el participante es el protagonista de su propio aprendizaje, responsable y corresponsable de la construcción de conocimiento con los recursos que le ofrece el medio. Esta se realizará teniendo en cuenta las siguientes fases:

* Evaluación Inicial: permite identificar por parte del alumno su conducta de entrada, recordar lo ya aprendido o conocido para integrarlo al tema o trabajo nuevo de la actividad
* Formación cognoscitiva: en esta etapa el alumna conceptualiza, comprende, analiza el tema o trabajo y construye su síntesis personal, para interpretar  e intervenir  la realidad que le toca vivir
* Formación psicomotriz: cada alumno se ejercita mediante la aplicación de lo aprendido en la formación cognoscitiva.
* Evaluación Formativa: el alumno identifica por sí mismo sus aciertos y errores, corrige los errores y fundamenta con argumentos válidos

-       **Evaluación Formativa**. Esta evaluación formativa, nos ayudará a entender claramente que más de aprender unos contenidos que le posibiliten pasar de un grado a otro, de acuerdo a unas notas estipuladas por el Sistema Institucional de Evaluación, nos lleva a ver qué es lo que el alumno necesita para poder intervenir la realidad que le toca vivir, es decir, debemos tener muy claro que desde el conocer,  hay que tener presente qué debe saber el estudiante para comprender mejor la realidad que le corresponde intervenir; y qué significa dominar lo que debe saber. Desde el Ser, cómo se comporta con relación a los elementos que le configuran su identidad personal y desde el Hacer, cómo relaciona lo universal con lo particular; la teoría con la práctica.

También esta Evaluación Formativa, nos ayuda a comprender que hay que tener muy claro, conjuntamente con los estudiantes, que hay **prácticas formales** (las que se programan intencionalmente a lo largo del proceso didáctico como: exámenes, ensayos, sustentaciones, intervenciones directas sobre un objeto de estudio; y las **prácticas informales**, que son las que van a ayudar a que los alumnos se integren al grupo, realicen trabajos colaborativos, propendan por su desarrollo personal y social y puedan objetivar el conocimiento, donde aprenden a jerarquizar en orden de importancia varios juicios o construir un conocimiento nuevo a partir de la comparación de dos o más juicios. Estas prácticas informales, son:

FORMAS DE PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES PRESENCIALES

MANIFESTACIONES DE RESPONSABILIDAD ACADÉMICA

TRABAJO EN EQUIPO

MANIFESTACIONES PERSONALES

**En Resumen podemos decir que, El Ser Individual se desarrolla integral y armónicamente como ser en colectivo desde el hogar, la escuela y en sociedad, mediante los procesos de desarrollo INTELECTUAL (el Conocer), AFECTIVO-VOLITIVO (el Ser) y PSICOMOTRIZ (el Hacer), con el fin de contribuir desde una visión integral del ser, a la construcción de una ética ciudadana y de una cultura democrática, a través de los cuales sea posible la socialización de los saberes y la universalización de competencias generadas por y desde la educación a campos de acción social, que le permitan enfrentar y afrontar desde problemas sencillos y locales hasta problemas macro, como el ambiente, la superpoblación y la supervivencia económica en un mundo donde la tecnología y la competencia van de la mano con el conocimiento y la capacidad de respuesta.**

1. CURRÍCULO

4.1 CONCEPTO DE CURRÍCULO

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías, y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el proyecto educativo institucional. (Ley 115 de 1994, Artículo 76))

4.2 CONCEPTO DE PLANES DE ESTUDIO

El plan de estudios es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos.

En la educación formal, dicho plan debe establecer los objetivos por niveles, grados y áreas, la metodología, la distribución del tiempo y los criterios de evaluación y administración, de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y con las disposiciones legales vigentes. (Ley 115 de 1994, Artículo 79)

4.3 AUTONOMÍA ESCOLAR

Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

PARAGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley. (Ley 115 de 1994, Artículo 77)

Según la guía presentada por la Secretaria de Medellín, se hace necesario aclarar que las instituciones educativas, en el marco de la autonomía escolar (artículo 77, Ley 115 de 1994) pueden organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, y adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales. Ello considerando que al menos el 80% del plan de estudios se rige por las áreas fundamentales y, el 20% restante, de acuerdo a lo que considere la institución educativa.

En el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 se indica que: “Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con el currículo y el Proyecto Educativo Institucional.

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del

80% del plan de estudios, son las siguientes:

1. Ciencias naturales y educación ambiental.

2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.

3. Educación artística.

4. Educación ética y en valores humanos.

5. Educación física, recreación y deportes.

6. Educación religiosa.

7. Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.

8. Matemáticas.

9. Tecnología e informática.”

4.4 FUNDAMENTOS LEGALES

Seguidamente nos dice la Secretaría de Educación de Medellín, en su guía Metodológica del PEI, que “el Plan de Estudios de la educación formal obligatoria es un componente estratégico articulado con el área de la gestión pedagógico/académica, la cual se establece como un factor misional esencial en las instituciones educativas.

Dado que el carácter y objetivo de los establecimientos educativos, tiene foco de

atención la formación integral de niños, niñas y adolescentes.

El plan de estudio como propuesta abierta, en constante evolución y contextualizada, se formaliza a partir de las directrices normativas esbozadas en la legislación colombiana, como marco central para su estructuración y gestión. Algunas de las principales leyes, decretos y resoluciones relacionadas con el tema son:

 Constitución Política Nacional de 1991

 Ley General de Educación o Ley 115 de 1994

 Decreto único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015

 El Decreto 1743 de 1994

 La Resolución 1600 de 1994

 La Ley 934 de 2004 y la Ley 181 de 1995

 La Resolución 2343 de 1996

 La Resolución 4210 de 1996 s

 La Ley 769 de 2002 y la directiva ministerial No. 13 de 2003

 La Ley 1014 de 2006

 La Ley 1098 de 2006

 La Ley 1029 de 2006

 La Ley 1170 de 2007

 La Ley 1195 de 2008

 Ley 1503 de 2011

 Los lineamientos curriculares y los estándares de competencias para las áreas obligatorias y fundamentales.

1. PLANES DE ESTUDIO

-CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN-

El Plan de Estudios deberá contener, entre otros, los siguientes elementos:

* FINES DE LA EDUCACIÓN
* OBJETIVOS POR NIVELES
* OBJETIVOS POR GRADOS Y ÁREAS
* METODOLOGÍA
* DISTRIBUCIÓN DEL TIEMPO
* CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADMINISTRACIÓN (COMPETENCIAS, ESTÁNDARES, INDICADORES DE DESEMPEÑO)

5.1 FINES DE LA EDUCACIÓN

El Centro Educativo, asume los fines definidos en la ley 115 de 1994, recopilados en el Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación

se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.

3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vi da económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

5. La adquisición y generación de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados, humanísticos, históricos, sociales, geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.

6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad nacional y de su identidad.

7. El acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura, el fomento de la investigación y el estímulo a la creación artística en sus diferentes manifestaciones.

8. La creación y fomento de una conciencia de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe.

9. El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional, orientado con prioridad al mejoramiento cultural y de la calidad de la vida de la población, a la participación en la búsqueda de alternativas de solución a los problemas y al progreso social y económico del país.

10. La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social.

12. La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención integral de problemas socialmente relevantes, la educación física, la recreación, el deporte y la utilización adecuada del tiempo libre, y

13. La promoción en la persona y en la sociedad de la capacidad para crear, investigar, adoptar la tecnología que se requiere en los procesos de desarrollo del país y le permita al educando ingresar al sector productivo.

5.2 OBJETIVOS COMUNES DE TODOS LOS NIVELES

El Centro Educativo, asume los objetivos definidos en la ley 115 de 1994, recopilados en el Decreto 1075 de 2015.

Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes;

b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos;

c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad;

d) Desarrollar una sana sexualidad que promueva el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar armónica y responsable;

e) Crear y fomentar una conciencia de solidaridad internacional;

f) Desarrollar acciones de orientación escolar, profesional y ocupacional;

g) Formar una conciencia educativa para el esfuerzo y el trabajo, y

h) Fomentar el interés y el respeto por la identidad cultural de los grupos étnicos.

5.3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR

El Centro Educativo, asume los objetivos específicos definidos en la ley 115 de 1994, recopilados en el Decreto 1075 de 2015.

a) El conocimiento del propio cuerpo y de sus posibilidades de acción, así como la adquisición de su identidad y autonomía;

b) El crecimiento armónico y equilibrado del niño, de tal manera que facilite la motricidad, el aprestamiento y la motivación para la lecto-escritura y para las soluciones de problemas que impliquen relaciones y operaciones matemáticas;

c) El desarrollo de la creatividad, las habilidades y destrezas propias de la edad, como también de su capacidad de aprendizaje;

d) La ubicación espacio-temporal y el ejercicio de la memoria;

e) El desarrollo de la capacidad para adquirir formas de expresión, relación y comunicación y para establecer relaciones de reciprocidad y participación, de acuerdo con normas de respeto, solidaridad y convivencia;

f) La participación en actividades lúdicas con otros niños y adultos;

g) El estímulo a la curiosidad para observar y explorar el medio natural, familiar y social;

h) El reconocimiento de su dimensión espiritual para fundamentar criterios de comportamiento;

i) La vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo para mejorar la calidad de vida de los niños en su medio, y

j) La formación de hábitos de alimentación, higiene personal, aseo y orden que generen conciencia sobre el valor y la necesidad de la salud.

5.4 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA

El Centro Educativo, asume los objetivos generales de la educación básica, definidos en la ley 115 de 1994, recopilados en el Decreto 1075 de 2015.

a) Propiciar una formación general mediante el acceso, de manera crítica y creativa, al conocimiento científico, tecnológico, artístico y humanístico y de sus relaciones con la vida social y con la naturaleza, de manera tal que prepare al educando para los niveles superiores del proceso educativo y para su vinculación con la sociedad y el trabajo;

b) Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente;

c) Ampliar y profundizar en el razonamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, la tecnología y de la vida cotidiana;

d) Propiciar el conocimiento y comprensión de la realidad nacional para consolidar los valores propios de la nacionalidad colombiana tales como la solidaridad, la tolerancia, la democracia, la justicia, la convivencia social, la cooperación y la ayuda mutua;

e) Fomentar el interés y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa, y

f) Propiciar la formación social, ética, moral y demás valores del desarrollo humano.

5.5 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO PRIMARIA

El Centro Educativo, asume los objetivos específicos de la educación básica, en el ciclo primaria, definidos en la ley 115 de 1994, recopilados en el Decreto 1075 de 2015.

Los cinco (5) primeros grados de la educación básica que constituyen el ciclo de primaria, tendrán como objetivos específicos los siguientes:

a) La formación de los valores fundamentales para la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista;

b) El fomento del deseo de saber, de la iniciativa personal frente al conocimiento y frente a la realidad social, así

como del espíritu crítico;

c) El desarrollo de las habilidades comunicativas básicas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en lengua castellana y también en la lengua materna, en el caso de los grupos étnicos con tradición lingüística propia, así como el fomento de la afición por la lectura;

d) El desarrollo de la capacidad para apreciar y utilizar la lengua como medio de expresión estética;

e) El desarrollo de los conocimientos matemáticos necesarios para manejar y utilizar operaciones simples de cálculo y procedimientos lógicos elementales en diferentes situaciones, así como la capacidad para solucionar problemas que impliquen estos conocimientos;

f) La comprensión básica del medio físico, social y cultural en el nivel local, nacional y universal, de acuerdo con el desarrollo intelectual correspondiente a la edad;

g) La asimilación de conceptos científicos en las áreas de conocimiento que sean objeto de estudio, de acuerdo con el desarrollo intelectual y la edad;

h) La valoración de la higiene y la salud del propio cuerpo y la formación para la protección de la naturaleza y el ambiente;

i) El conocimiento y ejercitación del propio cuerpo, mediante la práctica de la educación física, la recreación y los deportes adecuados a su edad y conducentes a un desarrollo físico y armónico;

j) La formación para la participación y organización infantil y la utilización adecuada del tiempo libre;

k) El desarrollo de valores civiles, éticos y morales, de organización social y de convivencia humana;

l) La formación artística mediante la expresión corporal, la representación, la música, la plástica y la literatura;

m) La adquisición de elementos de conversación y de lectura al menos en una lengua extranjera;

n) La iniciación en el conocimiento de la Constitución Política, y

ñ) La adquisición de habilidades para desempeñarse con autonomía en la sociedad.

6.6 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL CICLO DE SECUNDARIA

El Centro Educativo, asume los objetivos específicos de la educación básica, en el ciclo de secundaria, definidos en la ley 115 de 1994, recopilados en el Decreto 1075 de 2015.

Los cuatro (4) grados subsiguientes de la educación básica que constituyen el ciclo de secundaria, tendrán como objetivos específicos

los siguientes:

a) El desarrollo de la capacidad para comprender textos y expresar correctamente mensajes complejos, orales y escritos en lengua castellana, así como para entender, mediante un estudio sistemático, los diferentes elementos constitutivos de la lengua;

b) La valoración y utilización de la lengua castellana como medio de expresión literaria y el estudio de la creación literaria en el país y en el mundo;

c) El desarrollo de las capacidades para el razonamiento lógico, mediante el dominio de los sistemas numéricos, geométricos, métricos, lógicos, analíticos, de conjuntos de operaciones y relaciones, así como para su utilización en la interpretación y solución de los problemas de la ciencia, de la tecnología y los de la vida cotidiana;

d) El avance en el conocimiento científico de los fenómenos físicos, químicos y biológicos, mediante la comprensión de las leyes, el planteamiento de problemas y la observación experimental;

e) El desarrollo de actitudes favorables al conocimiento, valoración y conservación de la naturaleza y el ambiente;

f) La comprensión de la dimensión práctica de los conocimientos teóricos, así como la dimensión teórica del conocimiento práctico y la capacidad para utilizarla en la solución de problemas;

g) La iniciación en los campos más avanzados de la tecnología moderna y el entrenamiento en disciplinas, procesos y técnicas que le permitan el ejercicio de una función socialmente útil;

h) El estudio científico de la historia nacional y mundial dirigido a comprender el desarrollo de la sociedad, y el estudio de las ciencias sociales, con miras al análisis de las condiciones actuales de la realidad social;

i) El estudio científico del universo, de la tierra, de su estructura física, de su división y organización política, del desarrollo económico de los países y de las diversas manifestaciones culturales de los pueblos;

j) La formación en el ejercicio de los deberes y derechos, el conocimiento de la Constitución Política y de las relaciones internacionales;

k) La apreciación artística, la comprensión estética, la creatividad, la familiarización con los diferentes medios de expresión artística y el conocimiento, valoración y respeto por los bienes artísticos y culturales;

l) La comprensión y capacidad de expresarse en una lengua extranjera;

m) La valoración de la salud y de los hábitos relacionados con ella;

n) La utilización con sentido crítico de los distintos contenidos y formas de información y la búsqueda de nuevos conocimientos con su propio esfuerzo, y

ñ) La educación física y la práctica de la recreación y los deportes, la participación y organización juvenil y la utilización adecuada del tiempo libre.

NOTA: Tanto la Metodología como la Distribución del tiempo y los Criterios de evaluación y administración (competencias, estándares, indicadores de desempeño), estarán definidos en el siguiente cuadro.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| CONTENIDOS Y/O ALCANCES TEMÁTICOS | COMPETENCIAS | DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJES (DBA) Y/O LOGROS  LOGROS | EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE Y/0  INDICADORES DE DESEMPEÑO | TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN | | ESTRATEGIAS DE APOYO DIFERENCIADO | | | MEDIADORES DEL APRENDIZAJE |
| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | INSTRUMENTOS  DE EVALUACIÓN | PLAN DE APOYO | PLAN DE NIVELACIÓN | PLAN DE ADAPTACIONES CURRICULARES |

LOS PLANES DE ESTUDIO, ESTÁN REALIZADOS Y APROBADOS DESDE EL AÑO 2016, TENIENDO SUS AJUSTEN CORRESPONDIENTES DE CADA AÑO. ANEXAREMOS UN EJEMPLO DE UN PLAN DE ESTUDIO – MALLA CURRICULAR.

EL MANUAL DE CONVIVENCIA SE ENCUENTRA REALIZADO Y APROBADO POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL CONSEJO DIRECTIVO, EL CUAL ANEXAREMOS AL PRESENTE PEI.

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, TAMBIÉN SE ENCUENTRA REALIZADO Y APROBADO POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL CONSEJO DIRECTIVO, EL CUAL ANEXAREMOS AL PRESENTE PEI.

SE RECONOCEN LOS 16 PROYECTOS PEDAGÓGICOS TRANSVERSALES DETERMINADOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y CUÁLES ESTÁN ARTICULADOS AL CURRÍCULO… TAMBIÉN ESTÁN DADOS EN EL COLEGIO, AUNQUE LAMENTABLEMENTE, POR SER TAN POCOS LOS DOCENTES, NOS TOCA DE A DOS Y TRES PROYECTOS POR EQUIPO DE TRABAJO

Estaremos Anexando un ejemplo de Proyecto Transversal

****

**DAVIDANIEL RESTREPO VELÁSQUEZ**

**70042918**

Director

CENTRO EDUCATIVO RURAL CLAUDINA MÚNERA

3225268240